



ALCALDÍA

EXENTO

Otorqase Patente Comercial Rol 2-18987

DECRETO N° **3524/** 2019

ARICA, 13 de Marzo de 2019.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de GONZALEZ SILVA CIRILO WALDEMAR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorqase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-18987				
Actividad Económica	VENTA DE LENTES DE SOL, ARTICULOS NACIONALES E IMPORTADOS				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 301 LOC. 91				
Nombre del Contribuyente	GONZALEZ SILVA CIRILO WALDEMAR				
Rut	7653387-3				
Dirección Particular	PJE HAMBURGO 1444				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	08/03/2019	Otorgación N°	2-18987	Fecha	12/03/2019

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



MARIO VALDENEGRO ORTIZ
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

CCG/MVO/MGF/CRV/srf



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

Ilustre Municipalidad de Arica

@MuniArica

Municipalidad de Arica
Dirección: Rafael Spotmayor #415
Teléfono: (58) 2 206000
www.muniarica.cl

OK-SC